

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION No. 1.220.54. 2447
(14-de diciembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

La SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo establecido en la Ley 100 de 1993, y Decreto 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto 780 de 2016, establece los mecanismos de conformación de las juntas directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, dentro de los cuales está el que corresponde a las alianzas o asociaciones de usuarios, como sigue:

“Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud.”

Que el Artículo 2.5.3.8.4.2.4. del citado Decreto establece los requisitos para ser miembro de las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado, como representante de los usuarios, de la siguiente manera:

“- Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.

– No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.”

Que, mediante Oficio calendado del 26 de septiembre de 2022, la señora Gerente del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, informó a la Secretaría de Salud que la señora Hilda Yaneth Ríos Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.742.828 expedida en Marmato (Caldas), que su periodo como representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital, vence el 4 de diciembre de 2022, razón por la cual se hace necesario ocuparlo.

Que el día 03 de diciembre de 2022, en las instalaciones del auditorio del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, previa convocatoria de la Entidad Territorial - Secretaría Departamental de Salud, mediante resolución No. 1.220-54.2203 del 15 de noviembre del 2022, se realizó la asamblea general para la elección de los dos representantes de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, tal como lo certifica en acta elaborada por la secretaria Ad-hoc, señor Floilon Gómez Ramos y el presidente señor Álvaro Mafla. Una vez cerrada la votación y después de los escrutinios se obtuvo la siguiente votación: Miguel Antonio Ruda Pineda 8 votos. Sandra Vallejo 26 votos. Luz Nora Males 40 Votos. Votos nulos 1, Votos en blanco 0.

Que, mediante oficio Nro. (SIAU) -1 -4-11-02-026-2022 Radicado 8539 del día 13 de diciembre de 2022, se recibió correo electrónico suscrito por la Gerente del Hospital Doctora LUZ YAMILETH GARZON SANCHEZ, donde adjunta la totalidad de los documentos pertinentes para la posesión del elegido.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail :mclesmes@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION No. 1.220.54. 2447
(14 de diciembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

Que la señora Luz Nora Males Gamboa, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.974.861, expedida en Cali - Valle, cumple con los requisitos para la designación en calidad de representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 780 de 2016 y de conformidad con la información aportada y acreditada.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la señora Luz Nora Males Gamboa, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.974.861, expedida en Cali - Valle, como Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, por el término de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.5.3.8.4.2.5 del Decreto 780 de 2016.

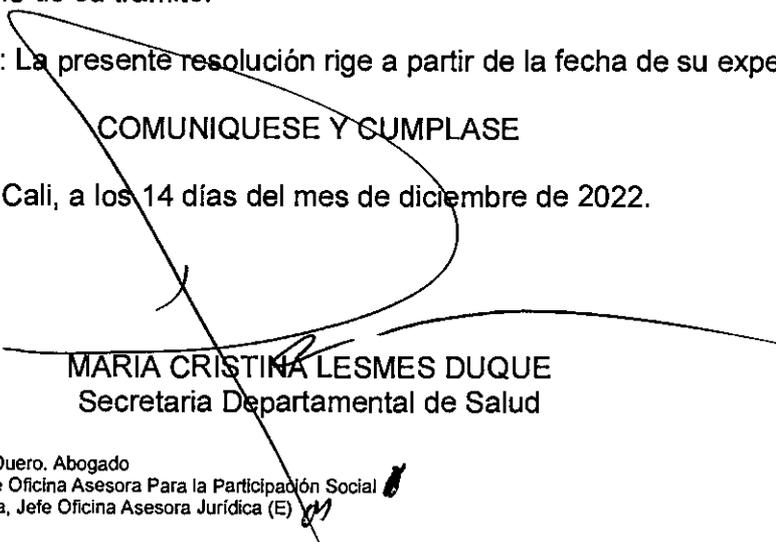
ARTICULO SEGUNDO: Los miembros de la junta directiva elegidos, deberán tomar posesión en el Despacho de la Secretaria Departamental de Salud, Palacio de San Francisco Piso 11, previo lleno de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

ARTICULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo, junto con la copia de las actas de posesión, será enviados al representante legal del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, para lo de su trámite.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de diciembre de 2022.


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó y Transcribió: Omar Gil Duero, Abogado
Aprobó: Alex Herney Carabali Jefe Oficina Asesora Para la Participación Social
Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

ACTA DE POSESION No. 15 – 12 – 2022

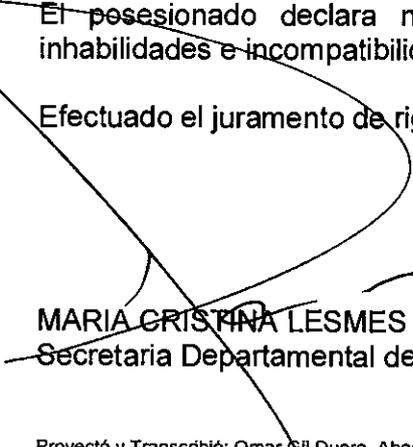
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO - EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO

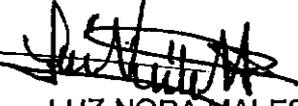
En atención en lo dispuesto en la Resolución N° 1.220-54-2447 del 14 de diciembre de 2022, compareció la señora LUZ NORA MALES GAMBOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.974.861, expedida en Cali - Valle, con el fin de tomar posesión como Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo. El señor LUZ NORA MALES, fue elegido en la Asamblea General de la Asociación de Usuarios, realizada el día 03 de diciembre de 2022.

Que el señor la señora LUZ NORA MALES GAMBOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.974.861, expedida en Cali - Valle, cumple con los requisitos para la designación del cargo de representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo., de acuerdo con lo señalado en el Decreto 780 de 2016, de conformidad con la información aportada y acreditada.

El posesionado declara no encontrarse incurso en alguno de los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.

Efectuado el juramento de rigor, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud


LUZ NORA MALES GAMBOA
Posesionado

Proyectó y Transcribió: Omar Gil Duero. Abogado
Aprobó: Alex Herney Carabali. Jefe Oficina Asesora Para la Participación Social
Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya. Jefe Oficina Asesora Jurídica € 